

RESUMEN DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS SOBRE COVID-19

**Lunes 25 de mayo
(no incluye laboral ni tributario)**

Resumen de disposiciones administrativas que han establecido diversas entidades públicas para prevenir la propagación del coronavirus en el territorio nacional del 25 de mayo de 2020.

Lunes 25 de mayo de 2020

SALUD

Resolución Ministerial 315-2020-MINSA

Aprueba el listado de bienes esenciales para el manejo y tratamiento del COVID-19

Resolución Ministerial 316-2020-MINSA

Dispone la conformación del "Comité de Vigilancia de asignación y uso de Equipos de Protección Personal (EPP) y otros recursos para la atención del COVID-19 (ComVi-Covid19)" en todos los hospitales e institutos especializados del país

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES

Resolución 31-2020/SBN

Oficializa el "Plan de Vigilancia, Prevención y Control de COVID-19 en el Trabajo de la SBN"

AUTORIDAD DE TRANSPORTE URBANO PARA LIMA Y CALLAO

Resolución de Presidencia Ejecutiva 66-2020-ATU/PE

Dispone que la prestación del Servicio Público de Transporte Regular de Personas de la provincia de Lima y la Provincia Constitucional del Callao, se realice con el 100% de la flota, para lo cual las empresas prestadoras del servicio deben cumplir con lo establecido en los lineamientos, protocolos y normas sanitarias aprobados por el Ministerio de Salud y el Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Para la prestación del Servicio Público de Transporte Regular de Personas, las unidades vehiculares se registren en el en el link de programación de flota (<http://18.191.3.110/transporteUrbano/>), hasta las 15:00 horas del día anterior previa a la fecha de operación.

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos 55-2020-SUNARP/SN

Habilita, a partir del 27 de mayo de 2020, el uso de la “Mesa de Trámite Documentario Virtual de la Sunarp (MTDV)”, cuyo acceso es a través de la dirección web: <https://mesadetramite.sunarp.gob.pe/>

La “Mesa de Trámite Documentario Virtual de la Sunarp” no contempla la recepción de documentos para solicitar servicios de publicidad o de inscripción registral y cualquier tema vinculado con el procedimiento registral, cuya tramitación seguirá realizándose ante las Oficinas Registrales y a través del Sistema de Intermediación Digital, SID-Sunarp.

**Gerardo
Soto**

Socio
gsc@prcp.com.pe

